

Ministerio de Salud Pública

ASUNTO No. 36.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 02 MAY 2017

VISTO: el Plan de Vacunación a llevarse a cabo por el Ministerio de Salud Pública, durante al ejercicio 2017;-----

RESULTANDO: que de acuerdo a lo manifestado por la Dirección General de la Salud de dicha Secretaría de Estado, la adquisición de las vacunas, biológicos y material necesarios para llevar a cabo el mencionado Plan, será realizada a través de la Organización Panamericana de la Salud (Fondo Rotatorio de OPS);-----

CONSIDERANDO: I) que a fin de obtener la cobertura necesaria de acuerdo al calendario de vacunación, se estima conveniente adquirir, hasta las siguientes cantidades: 180.000 dosis de BCG Liofilizado; 60.000 dosis de DPT (Triple Bacteriana) x 10; 300.000 dosis de DT adultos (Doble Bacteriana); 500 dosis de DT pediátrica (Doble Bacteriana); 30.000 dosis hepatitis B adulto; 100 dosis Hepatitis B Pediátrica; 600 dosis HIB Liofilizada x 1; 600.000 dosis de INFLUENZA Adulto (Trivalente x 10); 100.000 SRP ZAGREB; 100.000 dosis DTap adolescente/adulto; 240.000 dosis POLIO Inactivada x1; 800 PPD 2Tu-1,5 ML (1 caja dosis); 700 dosis RABIA; 5.000 dosis Fiebre Amarilla; 20.000 dosis Pneumococcal 23 valente; 160.000 dosis Pneumococcal 13 valente; 110.000 dosis HEPATITIS A Pediátrica; 110.000 dosis Varicela; 40.000 dosis VPH Cuadrivalente;-----

II) que se estima conveniente adquirir los siguientes biológicos: hasta 80 dosis de INMUNOGLOBULINA Antirrábica Humana; hasta 50 dosis INMUNOGLOBULINA Anti Varicela Humana;-----

III) que se incluyen también los materiales para inoculación, necesarios para ese periodo hasta las siguientes

cantidades: 600.000 Jeringas de 0,5 cc 22G * 11/2 (AD), 150.000 Jeringas 0,5cc 25G*5/8 (AD); 500.000 Jeringas 0,5cc 23G * 1(AD); 225.000 Jeringas 5cc 22Gx11/2 y otros materiales: 2.000 Descartadores 10 litros; -----

IV) que se detallan los gastos de: por Fletes y Comisión Bancaria y Diferencias de Costos un valor de hasta U\$\$ 322.000,00 (dólares americanos trescientos veintidós mil), y por concepto de Transferencias un monto de hasta U\$\$ 8.000 (dólares americanos ocho mil), incluyéndose en los costos de vacunas y biológicos un 4,25% (cuatro con veinticinco por ciento) por concepto de comisión de la Organización Panamericana de la Salud;-----

V) que el monto total para la adquisición de los insumos necesarios para llevar a cabo el Plan de referencia es de hasta U\$\$ 10.540.266,65 (dólares americanos diez millones quinientos cuarenta mil doscientos sesenta y seis, con sesenta y cinco); -----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en los Artículos 26 y siguientes del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, de 11 de mayo de 2012;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Adjudicase a la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la compra de vacunas, biológicos y material de inoculación, necesarios para llevar a cabo el Plan de Vacunación del ejercicio 2017 por un monto total de hasta U\$\$ 10.540.266,65 (dólares americanos diez millones quinientos cuarenta mil doscientos sesenta y seis, con

Ministerio de Salud Pública

sesenta y cinco), hasta la cantidad de dosis o unidad y de costo para cada insumo, según el siguiente detalle:-----

VACUNAS	Cantidad Dosis (HASTA)	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL	4,25% OPS	COSTO EN U\$S (HASTA)
BCG Liofilizado	180.000	0,1443	25.974,00	1.103,90	27.077,90
DPT (Triple Bacteriana) x10	60.000	0,1970	11.820,00	502,35	12.322,35
DT adultos (Doble Bacteriana)	300.000	0,1450	43.500,00	1.848,75	45.348,75
DT pediátrica (Doble Bacteriana)	500	0,1560	78,00	3,32	81,32
HEPATITIS B adulto	30.000	0,3000	9.000,00	382,50	9.382,50
HEPATITIS B pediátrica	100	0,2000	20,00	0,85	20,85
HIB Liofilizada x 1	600	1,9500	1.170,00	49,73	1.219,73
INFLUENZA Adulto (trivalente x 10)	600.000	3,9500	2.370.000,00	100.725,00	2.470.725,00
SRP Zagreb	100.000	2,3700	237.000,00	10.072,50	247.072,50
DTap adolescente/ adulto x1	100.000	10,9278	1.092.780,00	46.443,15	1.139.223,15
POLIO Inactivada x1	240.000	1,9000	456.000,00	19.380,00	475.380,00
PPD 2TU-1,5 ml(1caja dosis)	800	26,5000	21.200,00	901,00	22.101,00
RABIA	700	11,6500	8.155,00	346,59	8.501,59
FIEBRE AMARILLA	5.000	1,2020	6.010,00	255,43	6.265,43
PNEUMOCOCCAL 23 valente	20.000	7,6200	152.400,00	6.477,00	158.877,00
PNEUMOCOCCAL 13 valente	160.000	14,5000	2.320.000,00	98.600,00	2.418.600,00
HEPATITIS A Pediátrica	110.000	8,4028	924.308,00	39.283,09	963.591,09
VARICELA	110.000	14,8502	1.633.522,00	69.424,69	1.702.946,69
VPH Cuadrivalente	40.000	9,8000	392.000,00	16.660,00	408.660,00
TOTAL Vacunas					10.117.396,82

BIOLÓGICOS	CANTIDAD DOSIS (HASTA)	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL	OPS 4,25%	COSTO EN U\$S (HASTA)
INMUNOGLOBULINA ANTIRRABICA HUMANA	80	45,7500	3.660,00	155,55	3.815,55
INMUNOGLOBULINA ANTI VARICELA HUMANA	50	110,0000	5.500,00	233,75	5.733,75
TOTAL BIOLÓGICOS					9.549,30

JERINGAS	CANTIDAD (HASTA)	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL	4,25% OPS	COSTO EN U\$S (HASTA)
0,5cc 22G*11/2(AD)	600.000	0,0660	39.600,00	1.683,00	41.283,00
0,5cc25G* 5/8 (AD)	150.000	0,0510	7.650,00	325,13	7.975,13
0,5cc23G*1(AD)	500.000	0,0395	19.750,00	839,38	20.589,38
5cc 22Gx11/2	225.000	0,0365	8.212,50	349,03	8.561,53
TOTAL JERINGAS					78.409,03

OTROS MATERIALES	CANTIDAD (HASTA)	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL	4,25 % OPS	COSTO EN U\$S (HASTA)
DESCARTADORES 10 lts.	2.000	2,3500	4.700,00	199,75	4.899,75
TOTAL OTROS MATERIALES					4.911,50

SUB-TOTAL GENERAL					10.210.266,65
FLETES, COMISION BANCARIA Y DIFERENCIA DE COSTOS					322.000,00
TRANSFERENCIA					8.000,00
TOTAL GENERAL					10.540.266,65

2°.- Establécese que la adquisición de referencia será realizada a través de la Organización Panamericana de la Salud (Fondo

Ministerio de Salud Pública

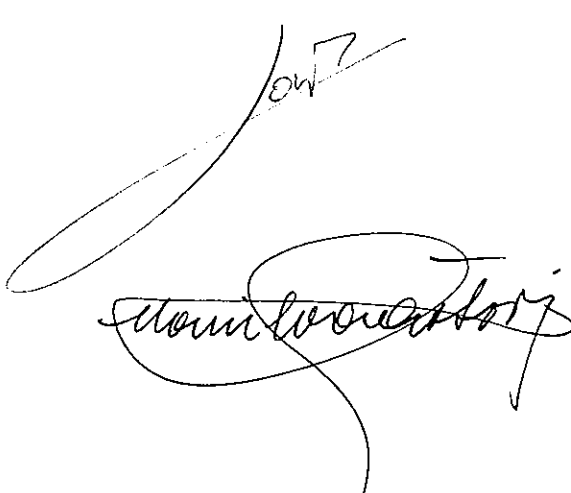

Rotatorio de OPS) y se atenderá con cargo a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora 103 – Dirección General de la Salud – Programa 441 “Rectoría en Salud”, correspondientes al ejercicio 2017.-----

- 3°.- Declárase que los insumos a adquirir por la presente Resolución, se encuentran incluidos en el régimen de inmunidad impositiva referido en el Artículo 463 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991.-----
- 4°.- Establécese que la compra de vacunas, biológicos y material de inoculación, se encuentra exonerada del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto al Valor Agregado, Tasa Consular, Tasa de Servicios Extraordinarios y Tasa de Servicios Automatizados.-----
- 5°.- Remítase al Tribunal de Cuentas de la República para su intervención.-----
- 6°.- Pase a sus efectos a la Dirección General de la Salud, a la División Recursos Económico Financieros y a la División Epidemiología, del Ministerio de Salud Pública.-----

Resolución N°

Ref. N° 001-3/10730/2016.

IDL

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be a name like 'Juan Carlos Rodríguez'.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020